



DECRETO N° 863

TEMUCO,

09 JUN. 2014

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-24801
Actividad Económica	: TORNERIA MECANICA Y TALLER DE ESTRUCTURAS METALICAS
Código Actividad	: 289.990
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: CAMILO HENRIQUEZ N°180
Nombre Del Contribuyente	: SOCIEDAD COMERCIAL MIGSAN INGENIERIA LTDA.
Rut	: 76.174.787-8
Dirección Particular	: CAMILO HENRIQUEZ N°180
Nombre Rep. Legal	: SANHUEZA TUREUNA MIGUEL AMERICO
Rut Rep. Legal	:
Fecha De Solicitud	: 23.05.2014
Otorgación N°	: 193
Fecha	: 23.05.2014
Rol Avalúo	: 1030 -19

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

"Por Orden del Alcalde"  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU/hcr  
▪ Oficina de Partes  
▪ Rentas (Digital)

Feb 023